

# La Campana Gorda

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                                | Pesetas. |
|--------------------------------|----------|
| TOLEDO..... { Mes.....         | 1,25     |
| { Trimestre.....               | 3,50     |
| PROVINCIAS... { Trimestre..... | 4,00     |
| { Año.....                     | 15,00    |

Mano de 25 ejemplares, 85 céntimos.

## DIRECTOR

CONSTANTINO GARCÉS Y VERA

Toledo 10 de Mayo de 1899.

## DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Gaitanas, 1.—Teléfono 287.

NÚM. 322

Anuncios, reclamos y esquelas de defunción á precios convencionales.

AÑO VIII

LA CAMPANA GORDA es el único periódico diario de la provincia y el de mayor tirada y circulación.

## Boletín Religioso.

Santos de hoy.—Los Santos Gordiano y Epimaco, mártires; San Job, profeta, y los Santos Alfo y Cirino, mártires.

Nacieron en Calabria los Santos Alfo y Cirino, de noble familia, y fueron enviados á Roma á instruirse en las ciencias. Allí conocieron á un tal Onésimo, que les explicó el Evangelio y las bellezas de la religión. Bautizados por el mismo Onésimo, siguieron por algún tiempo predicando las virtudes de Cristo. En la persecución de Decio fueron acusados y degollados en la misma ciudad de Roma, en el año 250.

Santos de mañana 11 de Mayo.—San Mayolo, abad; San Anastasio, mártir; San Antimo, presbítero, y San Iluminado, confesor.

Misa y oficio de San Mayolo, con rito doble y color blanco.

## CRÓNICA DE ESPECTÁCULOS

En Lara se ha verificado el beneficio del Sr. Moreno, estrenándose un boceto de comedia, titulado *Operación quirúrgica*, de Jacinto Benavente.

Decir que la obra es ingeniosa y admirablemente dialogada, huelga de absoluto con saber que es del autor de *El marido de la Tellez*. Lástima que estorbo de tanta valía, no presente nunca esas que cuadros literarios, encantados, sí, pero sin armazón suficiente ni base fundamental. *Gente conocida*, *La casa de fieras*, y la sátira personal antes citada, son á la manera de *causeries* femeninas, graciosas y sangrientas, en las cuales el ingenio centellea del mismo modo, que las chispas saltan del pederol.

Gabriel Merino y Angel Rubio, estrenaron en *Romea*, *La feria de Sevilla*, una de los indispensables acompañamiento de jaleo y sevillanas. El éxito fué completo.

Tan agotados están ya todos los asuntos para el género chico, que sacando á los autores del paleta ó del chulo, la barrera ó la *ballaora*, no hay pieza posible. Que volvemos á las famosas farfalleas con sus cuatro únicos é inimitables personajes.

Cuando llegue esta crónica á manos de ustedes, Loreto Prado habrá celebrado su beneficio, y desde aquí la entusiasta aplauso.

No es pretencioso asegurar que ésta figura muy á la cabeza en el teatro Español contemporáneo, y que, con su sencillez de mono y su cuerpo desmeado y raquíutico, tiene tan infiltrada su comica, que convierte al público en juguete suyo, burlándose y acariciándole al propio tiempo, con sus negrisísimos ojos.

¿Aún no sabemos nada positivo de la próxima campaña teatral este año. Desde luego es de presumir que la *Zarzuela* continuará abierretamente muy adelantada la estación, y á *Maravillas* irá la compañía de

la dirección artística de *El Dorado*, que se encargará Sinesio, y uno de los primeros estrenos será *La Barranda*, de López Silva, Shaw y

el maestro Zabala. La semana que viene se enterarán ustedes de la lista de la compañía.

Es de desear que este año no figuren en el cartel, obras tan frescas como las del año pasado; porque si bien es cierto que en las noches estivales á las actrices debe molestar mucho la ropa, no es menos verdadero que el público también sufre los rigores de la temperatura, y que añadiendo á esto ciertos panoramas, no hay bolsillo ni estómago que resistan el consumo de horchata y limón helado!

Pero ahora me acuerdo de que un vigilante, amigo mío, me ha dicho que en los sótanos del Gobierno civil hay depositados grandes rojos de muselina muy tupida.

Ya nos suponemos el destino que le dará el Sr. Liniers.

Por hoy no hay más novedades. Salud, señores, y hasta la próxima. TRASPUNTÍN.

## NOTA DEL DÍA

Las conferencias, los cabileos, que si habrá lucha, que si hay arreglos, que si Gamazo, que si el Gobierno, que si los rojos, que si los negros, que si puherazos, que si dinero, que nadie quiere, que ya no hay huecos, que si en el cuarto, si en el tercero, que los trabajos de los colegios, que si hacen falta los *ganchos* buenos, que si las listas, que si los muertos, que si este es mío, que si este es nuestro. (Que en estas cosas tiene salero, ver que se trata, como de objetos de las personas que hay en el censo); que interventores, que los ingresos, etcétera, etcétera, porque ya eso en la memoria todos tenemos... De esto se ocupan los hombres serios, y algunos tontos que hay entre ellos.

Que hace ya mucho que de aquí fueron, que allí se ponen bastos, morenos, que cuando vengan habrá que verlos, que cuando dejen el campamento, placer y bulla vuelve á Toledo. Que fulanita, desde hace tiempo no tiene un día paz ni sosiego, y está ojerosa, como un fideo, porque al muchacho le importa un bledo y ni la escribe ni piensa en ello; que si fulano por la Remedios anda y no para, bebe los vientos. Que vengan pronto los que se fueron...

En estas cosas, trapos y pelos se ocupan muchas, que yo recuerdo, la de los ojos azul de cielo, y la que tiene los ojos negros.

Que si no llueve tan á buen tiempo, ya están los campos lacios y secos, que los negocios van por el suelo, que Dios nos libre para el invierno si no hay cosechas en los graneros... Así discurren con mucho acierto los que en política ni son ni fueron, los que de amores no tienen fuego... Por mí que triunfen los del conojo, que vuelvan gordos del campamento, que llueva á mares, mares deshechos... Y que haya causas y que haya pleitos.

FEDERICO LAFUENTE.

## Toque de atención

Campamento de los Alijares 8 de Mayo.

Han seguido por la mañana las prácticas de topografía, en unas secciones; las otras han concluido un magnífico puente con apoyos de caballetes, y dos pasavelas de dos y tres tramos, de tipo alemán, en las cuales, hechas con rolizos, no se emplea un solo clavo, resultando de fuerte consistencia. Otra sección está construyendo una fogata pedrera, que se disparará mañana. Por la tarde va el batallón á Cobisa, para dar un ataque y tomar el pueblo.

El problema fué el siguiente: Una fuerza de 130 hombres tenía la orden de defender Cobisa durante tres horas. Una columna de 370 de infantería, como vanguardia de una brigada, deben apoderarse de dicho pueblo, para dejar paso franco á la columna que sigue, y romper el enlace de este pueblo con Argés y Burguillos.

A las dos y media salió la segunda compañía, municionada y funda negra en el ros, para figurar el enemigo, á tomar posiciones en Cobisa y defender el pueblo. La marcha de esta compañía fué de práctica de orientación, puesto que fuera de camino se dirigió al pueblo, sólo con rumbo tomado sobre carta topográfica.

A las tres y media salió el resto del batallón, compuesto de tres compañías, municionado y con funda blanca en el ros, para distinguirse del enemigo. También salió de este recinto fuera de camino, á encontrar el de Cobisa en la bifurcación con el de Burguillos, lográndolo á los treinta minutos.

Se siguió la marcha por estas tres compañías, y á unos 2.000 metros del pueblo (aun cuando no se le divisaba) se tomaron disposiciones de combate. La tercera compañía, tuvo la misión de continuar el camino y atacar á Cobisa en esa dirección, haciéndose fuerte en el Cementerio, que dista unos 800 metros de las primeras derruidas tapias del pueblo, con objeto de entretener al enemigo, que en parte la defendía, mien-

tras que la primera y cuarta, dividiéndose por el flanco izquierdo de ésta y á cubierto por el terreno y un olivar, apareció de improviso á 400 metros al Este del pueblo de Cobisa, amenazando el flanco derecho de los defensores y su retirada.

La corta fuerza que defendía el pueblo, hacía imposible sostener la primera línea de defensa, ante fuerzas triples; pero fué replegándose á segunda y tercera posición, defendiéndose con verdadera tenacidad, llegando hasta el extremo de combatir en las calles del pueblo, defendiendo todos los esquinzos de las mismas, hasta que perseguidos se simuló que se encerraban en la iglesia como reducto de seguridad.

El último momento fué sensacional, pues venía por el Este, haciendo fuego por el centro de la calle, la primera compañía y por el Sur, en igual forma, la cuarta, mientras que la segunda (defensores) se batía rodilla en tierra, al pie de la iglesia, antes de refugiarse dentro de ella.

La tercera compañía, mientras tanto, sostenía el combate de frente, vigilando que el enemigo no saliera por el Oeste, siendo por este motivo la última en llegar á Cobisa: con esto quedó terminada la operación que indudablemente ha sido para los profanos la más bonita de las realizadas en estos días de campamento.

El batallón recibió la orden de romper filas distribuyéndose los alumnos por las calles del pueblo durante un cuarto de hora, pasado el cual, emprendió la marcha de regreso para el campamento.

También la entrada en éste fué la más poética de estos días, puesto que ya apenas se veía cuando entró en la explanada y después de dar alto se tocaba oración.

C. GARCÉS.

## CANTOS Y ALCALDE.—Cuatro Calles, 1.

SASTRES DE S. M. EL REY

Casa preferida por los señores alumnos para los pantalones.

## MI MUSA

Resignada en su pena, lo mismo que una virgen bizantina, yo vi su faz morena realzar su hermosura peregrina. De su pupila ardiente velaba el centelleante y negro brillo, el párpado doliente, matizado de verde y amarillo. La fina comisura de su boca cerrada, perezosa se abría con tritura, y dejaba escapar frase mimosa. Y vi que, dolorida, percataba en las sombras su semblante, y luego que, rendida, desmayaba su cuerpo vacilante. La musa era del duelo según yo pude ver, enamorada; estrella de otro cielo, vivirá eternamente aquí eclipsada.

FIDEL AMORES.

## Cocina de LA CAMPANA GORDA

Menú para el almuerzo.—Tortilla de escabeche, manos de ternera guisadas, rosbif, merengues de fresa, queso y postres.

Menú para la comida.—Sopa de pas-

ta, cordero con setas, atún á la pelotari, alcachofas rellenas, pollos asados, tocino de cielo y postres.

Atún á la pelotari.

Se preparan lonchas de atún fresco y se ponen en remojo durante cuatro horas, en aceite, ajos, cebollas, tomillo, laurel, sal, pimienta y perejil en rama. Se uenea continuamente el atún en el adobo y cuando esté bien empapado, se saca y se escurre. Después se engrasa en manteca de vacas y se asa á fuego lento.

Se hará una salsa rubia muy picante, á la cual se le echará vino de Valdepeñas. Se pica ohalota fina y perejil, se incorpora esto á la cacerola y se cuece hasta que se reduzca la salsa, y se moja con ellas las lonchas de atún, que se asaron anteriormente.

PICADILLO.

SE VENDE una casa con jardín, palomar, taller de aficionado á carpintería y todo el mueblaje, incluso biblioteca. Para tratar, con D. Higinio Ros, San Pablo, 4.

## Repiques.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 34 del reglamento de provisión de escuelas, de 11 de Diciembre de 1896, se publican en el Boletín Oficial los nombramientos hechos por el ilustrísimo señor rector de la Universidad Central, á favor de D. Benito López y Asenjo, para Cabezamesada, y doña Victoria Arroba y López, interina de Menasalbas, el primero en virtud de concurso único, y el segundo en uso de sus atribuciones.

El alcalde da Boróx, remite la relación de los propietarios interesados en la expropiación de fincas que se han de ocupar con motivo de la construcción del trozo 2.º de la carretera de 2.º orden de Cuesta de la Reina á Toledo, referente al término de Boróx.

Según participa el alcalde de Sotillo de las Palomas, el día 5 del actual, y las tres de su tarde, descargó en dicho término municipal una tormenta de granizo, quedando completamente perdida la cosecha, llegando á cubrirse el campo en una cuarta de granizo, y en las casas del pueblo penetró el agua, llegando el caso de mojarse las ropas guardadas en los baules.

Por la Administración de Hacienda se cita á los gremios matriculados en esta capital en los días siguientes: Día 10: vinos y aguardientes, carnes, abacerías y cafés; día 12, carbonerías, tabernas fuera del casco; tiendas de frutas frescas y agentes de negocios; día 13, abogados y procuradores; día 15, sastres con géneros, hornos de pan, barberos y confiteros.

Ha sido nombrado médico en propiedad del próximo pueblo de Alameda de la Sagra, en esta provincia, nuestro querido amigo el joven y reputado médico D. Manuel Carballés y Gómez, pariente muy próximo del director de este periódico.

Mucho nos alegramos.

Ayer estuvo reunida en la Casa Consistorial la junta municipal del Censo, para la designación de interventores que han de constituir las Mesas en las próximas elecciones de concejales. Entre los candidatos proclamados hubo avenencia siendo por tanto la operación sencilla y fácil. La sesión duró hasta las cinco de la tarde. Se proclamaron candidatos los Sres. Esteban Infantes, Navas, Duque, Valle, Ortiz (E.), Marina, Jimeno, Hierro, Morcuenda, Serrano, Díaz (P.), Gómez de Nicolás, Yela, Palacios y algunos otros.

Imprenta, Librería y Encuadernación de Rafael G. Maná.



alcalde dará cuenta al gobernador de la provincia, remitiéndole copia certificada del acta de la sesión celebrada al efecto, con todos los detalles referentes a la misma, así como de la procedencia, condiciones, méritos y servicios del Secretario electo.

En el mismo día mandará publicar en la Gaceta de Madrid y Boletín de la provincia el acuerdo, para que desde el día de su publicación comience a correr el plazo que se concede en el artículo siguiente para la interposición de recursos de alzada contra el mismo.

Transcurrido el plazo marcado en la ley municipal para que el acuerdo sea firme, si no se hubiere interpuesto recurso de alzada contra el mismo, el gobernador de la provincia lo hará saber al Ayuntamiento y lo publicará en el Boletín Oficial, dando cuenta asimismo al ministro de la Gobernación para la inclusión del interesado en el escalafón correspondiente.

Art. 7.º Contra los acuerdos de las Juntas municipales en el nombramiento de Secretarios de Ayuntamiento podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de treinta días, ante el gobernador civil de la provincia, sólo por quebrantamiento de forma ó falta de observancia de lo dispuesto en los artículos anteriores.

La tramitación y resolución de estos recursos se atenderá a lo dispuesto en la ley municipal para los demás recursos contra los acuerdos de los Ayuntamientos.

Art. 8.º El nombramiento de Secretarios interinos durante la tramitación de los concursos para cubrir las vacantes y periodos de suspensión de Secretarios propietarios es de libre elección de los Ayuntamientos, con sujeción a las prescripciones generales de la ley; pero será obligatorio recaiga en persona que tenga el certificado de aptitud consignado en el art. 3.º, si ésta lo solicitare.

El desempeño del cargo en calidad de interino será mérito alegable en los concursos de provisión de vacantes, si el interesado reúne las demás condiciones legales.

Art. 9.º No podrán ejercer el cargo de Secretarios de Ayuntamiento, en propiedad ni interinos, los que se hallen comprendidos en cualquiera de los casos en los que prohíbe la ley municipal. Dicho cargo es además incompatible con todo otro cargo público, incluso el de Secretario del Juzgado municipal.

Art. 10.º La dotación ó sueldo de los Secretarios de Ayuntamiento es una carga municipal que se consignará anualmente en sus presupuestos. Será en todos casos la suficiente para que el interesado pueda vivir de un modo decoroso, sin tener que dedicarse a otra ocupación distinta de la propia de su cargo, no siendo nunca menor de 1.200 pesetas en las poblaciones de la tercera categoría, que no pasen de 500 vecinos, y de 1.500 pesetas en las de la segunda categoría que pasen de dicho número de vecinos; de 2.000 pesetas en las poblaciones de la segunda categoría que no pasen de 1.000 vecinos, y de 2.500 pesetas en las de esta categoría que excedan de dicho vecindario; de 4.000 pesetas en las de primera categoría ó capitales de provincia de tercera clase; de 5.000 pesetas en las capitales de segunda clase, y de 7.000 pesetas en las capitales de primera clase.

Sobre estas cantidades mínimas podrán los Ayuntamientos aumentar la dotación de sus Secretarios lo que crean conveniente y necesario con relación a la importancia y condiciones de cada localidad.

Queda terminantemente prohibido á los Secretarios recibir ninguna otra clase de obsequio, derechos ó emolumentos del Municipio ni del vecindario por servicios que sean propios y ajenos al cargo. De igual modo queda prohibido á los Secretarios encargarse de proporcionar ó suministrar por su cuenta el material de oficina y personal auxiliar de la misma por una cantidad azaca ó convenida con el Ayuntamiento. Las cantidades necesarias á tal objeto se consignarán detalladamente en los presupuestos municipales y se satisfarán justificando su inversión, como todas las demás atenciones municipales.

Art. 11.º El personal auxiliar de secretaría se nombrará por los Ayuntamientos con la dotación que éste juzgue conveniente, previo informe favorable del Secretario respecto á su número y á la idoneidad. Contra los acuerdos del Ayuntamiento sobre este particular podrá el Secretario entablar recurso de queja ante el gobernador de la provincia para salvar su responsabilidad en el retraso del despacho de asuntos.

Art. 12.º Los Ayuntamientos, previa propuesta razonada del Alcalde, podrán suspender de empleo y sueldo á sus Secretarios, con audiencia de éstos, dando cuenta documentada de los fundamentos en que se base el acuerdo al Gobernador civil de la provincia dentro del tercer día. El Gobernador, oyendo nuevamente al interesado y á la Comisión provincial, confirmará ó revocará la suspensión dentro del plazo de ocho días. Su resolución podrá ser reclamada ante el Ministro de la Gobernación dentro de los diez días siguientes al de la notificación.

Levantada la suspensión de un Secretario, bien por el Gobernador, bien por el Ministro, los Concejales que la acordaron abonarán de su peculio particular el sueldo devengado por el Secretario interino, abonándose al propietario el consignado en el presupuesto municipal.

La suspensión no podrá en ningún caso durar más de sesenta días, á partir de la fecha en que fuese acordada por el Ayuntamiento, cuyo acuerdo será ejecutivo aunque sea recurrido ante el Gobernador civil, á excepción del caso en que hubiese sido decretada por consecuencia de causa criminal instruida contra el interesado, que durará interin recaiga sentencia ejecutoria.

Art. 13.º Los Secretarios de Ayuntamiento no podrán ser separados de su cargo en los casos siguientes:  
1.º Por virtud de sentencia firme condenatoria recaída en causa criminal instruida contra ellos por delitos ajenos al desempeño de su cargo, ó cometidos con ocasión de éste. Una vez recaída la previa cuestión administrativa correspondiente.  
2.º Por virtud de los cargos graves que contra ellos resulten de los expedientes administrativos instruidos para su suspensión de empleo.

Art. 15. En justa reciprocidad de la responsabilidad consignada en el artículo anterior y para la debida garantía de su gestión administrativa, los Secretarios de Ayuntamiento tendrán derecho á dirigirse de oficio á los responsables que puedan exigir documentos en que deban intervenir, para darles conocimiento de las causas que se opongan al cumplimiento de esta obligación.

Art. 16.º Los Secretarios de Ayuntamiento serán responsables civil y administrativamente, con los Alcaldes ó individuos de la Corporación municipal por los acuerdos de la Corporación municipal por los acuerdos que éstos tomen en contrario á las leyes ó con perjuicio de tercero, si no hubiesen hecho constar debidamente su disconformidad con tales acuerdos.

Al objeto de confirmar ó excusar dicha responsabilidad, los Secretarios tendrán la obligación ineludible de hacer constar su informe absolutamente en todos los expedientes y resoluciones ó acuerdos que se dicten por el Ayuntamiento ó por el Alcalde, pero sin tener voto en ellos.

Al propio fin, en todos aquellos Ayuntamientos en que el Secretario sea á la vez Contador de los fondos municipales, por no haber funcionario especial encargado oficialmente de ello, todos los años, en el mes de Enero y día que previamente se le fije al efecto por el señor Contador de la Diputación provincial, presentará á éste los libros de contabilidad que según la ley tiene obligación de llevar, en los que el señor Contador estampará la correspondiente diligencia de visita y las deficiencias que en su caso note. Estas deberán ser corregidas en la forma y plazo que se le señale, y la inobservancia de este precepto ó la repetición de faltas análogas por tercera vez, dará lugar á la formación del expediente de corrección de que hablan los artículos 12 y 13, que instruirá el Ayuntamiento respectivamente á propuesta y con informe del señor Contador provincial.

Art. 17.º Los Secretarios de Ayuntamiento tendrán, además de las obligaciones que se consignan en esta ley, todas aquellas que asigna la ley municipal y las demás leyes administrativas.

Art. 18.º Los Secretarios de Ayuntamiento nombrados con arreglo á esta ley, y que hubieren cumplido diez años de servicios sin nota desfavorable en su expediente, podrán ingresar en la Administración general del Estado en los destinos y categorías que á los doctores y licenciados en Derecho conceden las disposiciones vigentes, siempre que los cargos no correspondan á carreras especiales. Asimismo tendrán derecho de preferencia para ocupar cargos no facultativos en las Diputaciones y Gobiernos de provincia y administraciones de Hacienda, los Secretarios que lleven cinco años de ejercicio en el cargo sin nota desfavorable, siempre que durante los dos últimos años hubiesen disfrutado un sueldo igual ó mayor que los dos tercios del asignado al cargo vacante que soliciten.

Art. 19.º Los Secretarios de Ayuntamiento no tendrán derecho á jubilación ni pensión de cesantía, viudedad ó orfanato por cuenta del Estado ni del Municipio; pero podrán formar parte de las Asociaciones de socorros ó Montepíos que tengan por conveniente.

### Disposiciones adicionales

1.º Los Secretarios de Ayuntamiento que á la promulgación de esta ley lleven cinco años de ejercicio en su cargo, y aquellos que lo hubieran obtenido por oposición, aun cuando no lleven dicho tiempo de ejercicio serán respetados en él como nombrados con arreglo á las precedentes disposiciones, é incluidos en el escalafón con el número correspondiente á sus años de servicio.

2.º Los Secretarios que lleven menos de dicho tiempo de ejercicio, serán respetados en su cargo durante un año que se les conceda de plazo para que obtengan el certificado de aptitud requerido por el art. 3.º letra B.

Si se presentasen dentro de dicho plazo, serán confirmados en sus puestos é incluidos con el último número en el escalafón correspondiente; y caso contrario serán declaradas vacantes las plazas ó secretarías que ocupen.

Si por razón del caso primero hubiesen de ser colocados en un mismo escalafón varios Secretarios al propio tiempo, se tendrán en cuenta á favor de cada uno el mayor tiempo que haya desempeñado el cargo antes de ser confirmado en él, sólo al objeto de prelación entre sí.

3.º Quedan derogadas las disposiciones de la ley municipal y demás que se opongan á las de la presente, que deberán ser tenidas en cuenta y respetadas en las reformas que se hagan de aquellas.

4.º El Ministerio de la Gobernación dictará en el más breve plazo posible, el oportuno reglamento para la ejecución y debido cumplimiento de la presente ley.

LUIS BERGANZA

### Crímenes de un masonero

De Tordesillas se reciben nuevos detalles acerca de los repugnantes delitos cometidos por el posadero Vidal, que se halla preso.

El juzgado ha decretado la prisión de una muchacha de doce años, criada del posadero, al que ayudaba en sus fechorías, según se dice.

Se han descubierto nuevas víctimas siendo ya veinte las niñas que se dicen maltratadas por Vidal, algunas de tres años.

encontramos las siguientes noticias acerca de la partida de Sariñena, de que se ha hablado estos días:

«En el término municipal de Sariñena ha aparecido una cuadrilla de malhechores formada por ocho desalmados, cuyos propósitos son internarse en la sierra de Alco bierre y alcanzar la celebridad, triste por cierto del famoso bandido Cucaracha.

Esto se decía ayer, y hemos procurado informarnos.

De nuestras noticias se desprende que la fantasía popular, ahora como otras veces, abulta los hechos.

Nadie sabe cuántos son los foragidos. El guarda de Tramacet, único que vió á los ladrones, pudo muy bien creer que eran ocho, siendo tres ó cuatro, por ejemplo.

Sabido es que á éste lo desarmaron, y algo había de decir para quedar en mejor lugar.

Está fuera de duda que la cuadrilla es la que hirió gravemente de dos tiros, á un vecino de Alberuela de Tubo, hecho que recordarán nuestros lectores.

También los mismos dieron feroz muerte al hombre que apareció tendido sobre la vía férrea entre el Tornillo y Sariñena.

Se ha reconcentrado la línea de la Guardia civil en este último punto, y de aquí salió ayer por la mañana el teniente coronel, primer jefe de la comandancia, acompañando algunos individuos de la benemérita.

Créese que ha de ser eficaz la actividad desplegada por la Guardia civil en la persecución de los bandidos.

Las principales fechorías de la partida, según telegrama de Tamarite, son las siguientes:

Entró en Sariñena durante la noche, y pretendió robar al conocido comerciante de dicha población, Sr. Berges.

El robo quedó frustrado por la vigilancia que en la casa se ejercía, y los bandidos huyeron de la población.

En la carretera, y á dos kilómetros de Sariñena, robaron á un pobre pastor.

Después encontraron los bandidos á un arriero, conocido comerciante en aceite, que llevaba algunas caballerías cargadas.

En el camino le asaltaron, y el infeliz fué víctima de los foragidos.

Intentó huir para salvarse, y de un disparo de trabuco le dejaron muerto.

Kilos por derechos de aduana, consumo, transitorio y guerra.

Que la Hacienda devuelva á los industriales que exportan productos los derechos que hayan pagado, como correspondientes á la cantidad de azúcar que contengan aquellos.

Quedó aprobada la exposición que con tiene estas conclusiones.

Partis 8.—Según noticias de Nordfolk, es comprado en aquel puerto para ser reparado el crucero Reina Mercedes que, como es sabido, fué echado á pique á la entrada de la bahía de Santiago y puesto después á flote por los americanos.

Con motivo de la llegada de dicho buque se preparan grandes demostraciones patrióticas en Nordfolk.

El Reina Mercedes, que deberá ser reconstruido en gran parte, pues se encuentra en bastante mal estado, será incorporado á la marina de guerra americana.

En su propio domicilio, calle de Lista número 22, se suicidó ayer, á las tres de la tarde, disparándose un tiro en la cabeza, un señor llamado D. Antolin Limas.

Una enfermedad incurable que padecía y cuyos dolores no podía soportar, parece que ha sido la causa del suicidio.

A la citada hora se encontraba sentado en un sofá de su despacho, teniendo á cortísima distancia, distraída, sus labores, una niña de doce años hijastra suya.

Poco antes y so pretexto de tener que examinar unos papeles había hecho salir de la habitación á su señora.

El disparo se lo hizo sentado en el sofá. El proyectil le atravesó el cráneo.

Telegrafían de Teruel que la falta de lluvias preocupa seriamente á los labradores de la comarca de Monegros. Las cosechas se están perdiendo con esta sequía pertinaz.

Ya aunque llueva será muy menguada la recolección; no haviendo considerase casi totalmente perdida. Se organizan pidiendas r. grativas para impedir de la ciemencia del cielo que fertilice los campos, agostados por los vientos y los calores excesivos. El desalientoreunde entre las clases obreras.

En tanto las autoridades militares, avisadas de lo que ocurría, tomaron las disposiciones necesarias; enviaron contra los sublevados cinco columnas mandadas por los generales Narvaez, Pezuela, Figueras, Córdoba y coronel Lersundi respectivamente, las cuales penetraron en la plaza Mayor por las calles de Ciudad Rodrigo, Felipe III, San Gerona y Toledo, entablando una lucha reñidísima y heroica; pues aunque los soldados de «España» y los paisanos carecían de jefe que los dirigieran como era debido, parapetados en medio de la plaza, tras de los postes y en los huecos de las puertas se defendían valerosamente y sólo después de larga y porfiada disputa dejaban avanzar á las tropas leales, por lo que se derramó mucha sangre, y aun más se hubiera derramado si al coronel Lersundi no se le ocurre hacer tocar «alto el fuego», señal que los sublevados tomaron por suya y la obedecieron.

Entonces las columnas de ataque, aprovechándose de la inmovilidad del enemigo, avanzaron hasta el centro de la plaza é hicieron prisioneros á los que en él se hallaban. Pocos momentos más tarde había terminado, pues los sublevados, unos en la misma plaza Mayor y otros en la calle de Toledo, se rindieron á discreción.

Aquella misma tarde, á espaldas del Retiro fueron fusilados el tambor mayor del regimiento de España y un sargento, dos cabos y cinco soldados del mismo cuerpo, y, además, cinco paisanos.

Hazaña del alférez Santillana en la batalla de Bicoica 8 DE MAYO DE 1822

nueve heridas llevaba recibidas y su coraje no había decaído; pero sangraba mucho y débil para sostenerse se puso de rodillas y continuó blandiendo su terrible espada.

Por fortuna cargaron á la sazón por aquel lado fuerzas españolas hicieron huir á los franceses librando de una muerte segura al heroico Santillana.

La proeza de este valeroso y esforzado alférez fué muy alabada por sus compatriotas y compañeros de armas; mas la recompensa que obtuvo fué harto raquítica para premiar su épica hazaña.

EL BACHILLER ALONSO DE ZAMORA

MADRID 9

Varios tripulantes del remolador de guerra francés *Folget*, que entró en el puerto del Ferrol de arribada huyendo del temporal, han tenido una riña sangrienta con unos tripulantes de botes españoles.

El motivo de la reyerta fué una discusión que sostuvieron acerca del precio que debían abonar los marineros franceses por ser conducidos á su buque.

Han resultado heridos de gravedad dos marineros franceses, que fueron conducidos en camillas al hospital Militar, y leves dos boteros españoles.

El comandante del barco francés ha dado las gracias á las autoridades por las atenciones prestadas á los heridos.

En su propio domicilio, calle de Lista número 22, se suicidó ayer, á las tres de la tarde, disparándose un tiro en la cabeza, un señor llamado D. Antolin Limas.

Una enfermedad incurable que padecía y cuyos dolores no podía soportar, parece que ha sido la causa del suicidio.

A la citada hora se encontraba sentado en un sofá de su despacho, teniendo á cortísima distancia, distraída, sus labores, una niña de doce años hijastra suya.

Poco antes y so pretexto de tener que examinar unos papeles había hecho salir de la habitación á su señora.

El disparo se lo hizo sentado en el sofá. El proyectil le atravesó el cráneo.

Telegrafían de Teruel que la falta de lluvias preocupa seriamente á los labradores de la comarca de Monegros. Las cosechas se están perdiendo con esta sequía pertinaz.

Ya aunque llueva será muy menguada la recolección; no haviendo considerase casi totalmente perdida. Se organizan pidiendas r. grativas para impedir de la ciemencia del cielo que fertilice los campos, agostados por los vientos y los calores excesivos. El desalientoreunde entre las clases obreras.

Nota cómica



—Aseguro á ustedes que, á pesar de la subida monstruosa del alimento «panáceo», ni me irritó ni me alteró; al contrario, centuplico mis conquistas entre las chicas del pueblo, que, no obstante su baja estofa, son mi embeleso y mi encanto... ¡Las que conquisto, Dios mío, con la subida del pan!

Temperatura

A las ocho de la mañana 16 grados.  
A las doce, 30.  
A las cuatro de la tarde, 26.  
Máxima, 31.  
Mínima, 14.  
Barómetro, 708.  
Variable.

# LA ELECTRICISTA TOLEDANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

TOLEDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en armonía con los intereses que le están encomendados, y animado del mejor deseo para que resulten favorecidos los de los señores abonados al alumbrado eléctrico, ha acordado que los precios de dicho alumbrado desde el presente año económico, ó sea desde 1.º de Julio de 1898, sean los siguientes:

| SERVICIO DE ALUMBRADO ELÉCTRICO    | MENSUALMENTE |
|------------------------------------|--------------|
|                                    | Pesetas.     |
| Por cada lámpara de 10 bujías..... | 3            |
| Por cada lámpara de 16 bujías..... | 4            |
| Por cada lámpara de 25 bujías..... | 7            |
| Por cada lámpara de 32 bujías..... | 8            |

Esta Sociedad, que cuenta, además de la fuerza hidráulica, con motor de vapor para las atenciones del servicio de máquinas en las estaciones centrales, ofrece servir el alumbrado de sol á sol, diariamente, y descontar, en las mensualidades respectivas todos los días en que, por motivo de fuerza mayor, dejaran de disfrutarlo los señores abonados.

## INSTALACIONES

|   | Pesetas. |
|---|----------|
| Por una lámpara fija de 10 á 32 bujías.....               | 9        |
| Por una lámpara conmutada, id. id.....                    | 19       |
| Por dos lámparas fijas id. id.....                        | 17       |
| Por dos lámparas, una de éstas conmutada, id. id.....     | 27       |
| Por dos lámparas conmutadas id. id.....                   | 35       |
| Por tres lámparas fijas, id. id.....                      | 24       |
| Por tres lámparas, de éstas dos conmutadas id. id.....    | 42       |
| Por tres lámparas conmutadas id. id.....                  | 45       |
| Por cuatro lámparas fijas id. id.....                     | 32       |
| Por cuatro lámparas, de éstas dos conmutadas, id. id..... | 47       |
| Por cinco lámparas fijas id. id.....                      | 39       |

El importe de las instalaciones se pagará en doce plazos, sin recargo alguno, en los doce meses, á contar desde el en que el abonado principia á disfrutar del servicio de alumbrado eléctrico.

Colegio de Nuestra Señora del Consuelo  
INCORPORADO AL INSTITUTO PROVINCIAL  
DIRECTOR  
DON ZACARÍAS DE SAN VICENTE Y ARCE  
14, MENORES, 14.  
TOLEDO

Este acreditado Colegio tiene establecidas clases especiales de repaso para los alumnos oficiales libres. Preparación especial para el grado de Bachiller.—Profesorado titulado para formar parte de los tribunales de examen.—Admite toda clase de alumnos, tanto pertenecientes á la primera como á la segunda enseñanza.

CHOCOLATES Y CAFÉS  
DE LA  
COMPAÑIA COLONIAL

TAPIOCA, TES

TREINTA Y SIETE RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL:  
MAYOR, 18 Y 20, MADRID

GRAN HOTEL IMPERIAL Y RESTAURANT  
DE  
GUILLERMO LÓPEZ  
7-CUESTA DEL ALCAZAR-7  
TOLEDO

Menú para hoy 10 de Mayo de 1899.

ALMUERZO DE 3,50 PESETAS

COMIDA DE 4 PESETAS

Huevos ó tortilla.  
Riñones ó ternera.  
Pescado.  
Chuleta ó beefsteak.  
Entremés, pan, vino y postres.

Consommé imperial.  
Pecho de ternera relleno.  
Judías verdes á la francesa.  
Pierna de cordero asada.  
Entremés, pan, vino y postres.

Se sirven banquetes, bodas y bautizos á precios convencionales.  
Esmerado servicio á la carta.

## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS



DOMICILIO SOCIAL: CALLE DE OLÓZAGA, NUM. 1  
PASADIZO DE RECOLETOS (MADRID)

### GARANTÍAS

|                              |                       |
|------------------------------|-----------------------|
| Capital social efectivo..... | Pesetas... 12.000.000 |
| Primas y reservas.....       | 44.028.645            |
| TOTAL.....                   | 56.028.645            |

133 AÑOS DE EXISTENCIA!

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864 de su fundación, la suma de 64.650.087'42 de pesetas.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Representantes en esta provincia: Señora viuda de F. Amusco é hijo, plaza de San Justo, núm. 4. Agentes: D. Julián Morales Díaz, Correo 4; D. Florencio Camuñas Lería, plaza de Santa Eulalia 8.

## GRAN FABRICA DE CERVEZAS

SUCURSAL DE LA DELICIOSA DE MADRID  
RECOLETOS, 15.—TELÉFONO 60.—TOLEDO

Cervezas y bebidas gaseosas á los precios de Madrid.—Especialidad en la verdadera agua de Seltz á toda presión.—Se sirve á domicilio en población y fuera á 50 kilómetros de distancia.

### INTERESANTE AL PÚBLICO

Se sirve á domicilio agua de Cabrahego á 3 pesetas la cuba de cincuenta cántaros, y agua del río á 2 pesetas la misma cuba.

Razón, D. Pedro López, taller de coches, Corral de Don Diego.

### SE VENDEN

puertas y ventanas y una celosía de patio.

Para tratar de ello, dirigirse al callejón de Menores, núm. 10.

### EL ARMIÑO.—Gran lavadero público.

CALLE DE SAN CLEMENTE, NUM. 1.—TELÉFONO NUM. 88

Servicio del establecimiento.—Tarifa de precios á quien la pida.—Economía positiva.—Entrada libre.—Duración de las ropas: nada de polvos ni otros cáusticos.—Lejías sanas y desinfectantes.—Aguas abundantes, de lluvia, de mina dulce y del Tajo.—Anticongelios por el aseo, desinfección por las coladas y separación de ropas en pilas, cestos, tinas y lejadoras mecánicas modernas.—Se entregan ropas los lunes á domicilio y se entregan de miércoles á domingo, según temporal.—Listas impresas duplicadas para el recogido y entregado.—Responsabilidad y nada se pierde.

Servicio para lavanderas, esposas de obreros y criadas.—Pilas con su correspondiente agua, á 6, 8, 10 y 25 céntimos una.—Jabón superior.—Lejías para hacer ojo, en líquido y en grano.—Aguas calientes en el invierno.—Coladas desde 25 céntimos.—Se guardan por la noche las ropas que no estén concluidas de lavar.—Tendederos gratis si están desocupados.—Gratis el servicio de cestos dentro del lavadero.—Tinas de varios tamaños para las coladas en frío.—Lejadoras modernas para las coladas hirviendo.

1—San Clemente—1.

LA MAQUINARIA INGLESA  
MAQUINARIA PARA MINAS  
EXTRACCIÓN DE MINERALES  
BOMBAS  
MÁQUINAS Á VAPOR, CALDERAS  
GRUAS, CABESTRANTES, POLEAS  
DINAMOS ELÉCTRICOS  
PRESUPUESTOS GRATIS  
PLAZA DEL ANGEL, 18  
MADRID



Se reciben avisos para esquelas de defunción y funerales, hasta las diez de la noche, en la librería del Sr. Menor, Comercio, 57, y en esta Redacción, Gaitanas, 1, llamando al teléfono 287, hasta la madrugada.

## NUEVO ELIXIR DENTÍFRICO

FRASCO

FRASCO



# BUCALINA



PESETAS

PESETAS

Se recomienda muy eficazmente el uso diario de este nuevo elixir, por sus propiedades antisépticas.

EN TOLEDO. Farmacia del Dr. Agustín, Zocodover, 43, y demás farmacias, perfumerías y droguerías.

Depósito general en Madrid, G. GARCÍA, Capellanes, 1, duplicado.

### SE VENDEN

diecisiete fanegas de tierra (diez están sembradas de cebada) y una casa que mide 450 metros cuadrados, con patio ó corral, pozo-noria, cinco habitaciones, cocina, cuadra y pajar. Dicha finca está situada junto al ventorrillo de San Francisco, entre las carreteras de Madrid y Bergas.

Para precio y condiciones dirigirse, Corral de D. Diego, 9, donde informarán.

### RED TELEFÓNICA DE TOLEDO

Esta empresa, que cuenta con cerca de 300 abonados en Toledo, Argés, Ajofrín, Bergas, Burguillos, Cobisa, Gálvez, Nambroca, Ollas y Polán, sólo cobra 7-50 pesetas mensuales por este abono, dentro del casco de la capital, facilitando por tan exigua cantidad á sus favorecidos, inmejorables servicios, de cuyo detalle puede el público tener conocimiento, pidiendo datos al administrador, D. Benigno Balbín, Callejón de San Ginés, 6, teléfono 349.

Se alquila un buen local para almacén de depósito. El administrador de la Red Telefónica informará.